

CODIGO BPIN N°:	2025207700007	
CONTRATO N°:	086 DE 2025	CONS-SMC-007-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	11-DIC-2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA	
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR"	
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS (\$183.243.040,00)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$91.621.520,00)	
PLAZO:	DOS (02) MESES	
FECHA INICIAL:	20-ENE-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-MAR-2026	
CONTRATISTA:	FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS	
NIT/CC.:	901373710-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.018.410.641 DE BOGOTÁ D.C.	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	27725	
RP N°:	126	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	089 DE 2025	INT-SMC-025-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19-DIC-2025	
INTERVENTOR:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO	
NIT/CC.:	1065569446	
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1065569446 DE VALLEDUPAR	
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN, CESAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 20 días del ENERO del año 2026, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO, representante legal de HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO, en calidad de interventor del contrato y MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS, representante legal de FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 15 del mes DICIEMBRE del año 2025 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 15 de DICIEMBRE de 2025

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 2 de 3

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 47-46-101029931			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$91.621.520,00	11-DIC-2025	15-JUN-2026
CUMPLIMIENTO	\$18.324.304,00	11-DIC-2025	15-AGO-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$18.324.304,00	11-DIC-2025	15-FEB-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$18.324.304,00	11-DIC-2025	15-AGO-2026
POLIZA No. 47-54-101002994			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	11-DIC-2025	15-FEB-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	27725	26-NOV-2025	00DA-1709-1100-2025-20770-0007	Nación	\$198.641.640,00
C.D.P.	25R00127	20-ENE-2026	2.3.2.02.02.008.00303	Sistema General de Regalías	\$183.243.040,00
R.P.	126	20-ENE-2026	00DA-1709-1100-2025-20770-0007	Nación	\$183.243.040,00
R.P.	25R00005	20-ENE-2026	2.3.2.02.02.008.00303	Sistema General de Regalías	\$183.243.040,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$91.621.520,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 06 del Contrato de Consultoría N°086 DE 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NÚMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	0550108900763666	Davivienda

5. PROGRAMA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO:

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 3 de 3

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

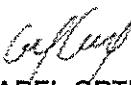
Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:

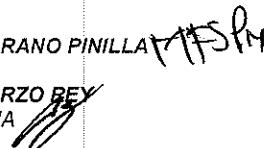

MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS
 Representante Legal
 FUNDACION INVESTIGACION Y
 PROYECTOS
 Contratista de Consultoría


HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO
 Representante Legal
HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO
 Contratista de Interventoría


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
 Supervisor de Apoyo
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA 
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2		Página - 3 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura		Aprobó: SGC